



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS SOBRE LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES EN EL ÁMBITO RURAL Y SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN ÉL, PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0091]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0091, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios sobre la garantía de la prestación de servicios esenciales en el ámbito rural y sobre la seguridad de los derechos de las personas que viven en él, para garantizar la igualdad.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0091]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cantabria es, con el País Vasco, la Comunidad Autónoma del norte de España en la que aumentó la población rural en la década del 2.000; y esto no ha sido fruto de la casualidad. Este hecho responde al resultado de una política determinada, que se funda en un principio básico que es la el principio de solidaridad interior, es decir, la política dirigida a que todos los ciudadanos de Cantabria, vivan donde vivan, tengan asegurado un nivel digno de servicios públicos, que debe abarcar la Educación, la Sanidad, un acceso hasta su domicilio, agua, alcantarillado, electricidad, teléfono o transporte público; que tenga garantizadas las prestaciones relacionadas con estado del bienestar, como las referidas a la atención a la discapacidad o dependencia; y, finalmente, acceso fácil a otra serie de servicios, como los relacionados con la cultura, el deporte, el ocio, etc.

Esta política va en línea con las nuevas tendencias, sobre todo en la Unión Europea, que pretenden fijar la población a sus núcleos naturales, por los innumerables beneficios de todo tipo que produce. En primer lugar para los propios habitantes de esas zonas, cuya calidad de vida, sobre todo social y personal, está relacionada con la permanencia en su hábitat tradicional. Pero también para el bien público, pues los habitantes de las zonas rurales, los ganaderos, los agricultores, incluso las personas vinculadas al sector servicios, son los que mantienen las tradiciones, la cultura y el paisaje y la riqueza indudable de las zonas rurales.

Pero en el último año y medio esta situación ha cambiado, porque ha cambiado también el principio político y el Gobierno actual de Cantabria está demostrando, con los hechos, que no valora de la misma manera los derechos y las aspiraciones de los vecinos de los municipios rurales y que no está dispuesto a garantizar, en la misma forma, no ya los servicios necesarios o convenientes, sino ni siquiera los servicios básicos.

La manifestación concreta de este principio se ha manifestado en la decisión de suprimir uno de los médicos que atendían a la población de Soba, pero este hecho se une a una serie de ellos que demuestran esta actuación del Gobierno de Cantabria, con decisiones radicalmente contrarias a la defensa de los derechos de estos vecinos. La primera, la supresión del Fondo de Cooperación Municipal, pensado desde principios de solidaridad interterritorial; pero además la



reducción drástica de otras políticas, como por ejemplo: la eliminación de todo el programa de construcción de accesos e infraestructuras; eliminación de servicios o de prestaciones, concretadas por ejemplo en la eliminación de las aportaciones para urbanización de núcleos y caminos rurales; reducción drástica de ayuda a domicilio; reducción de la ayuda de teleasistencia; reducción de cantidades destinadas a aulas de dos años; reducción de la atención del 112; restricciones en el transporte escolar; recortes en aportaciones a las mancomunidades; supresión de ayudas a políticas sociales, culturales o deportivas; retraso inadecuado de pagos debidos; eliminación de servicios y prestaciones en materia de Sanidad, como es el caso de Soba o de Comillas; y muchas más, pues estas actuaciones se aportan sólo a título de ejemplo, y son en buena parte resultado de la eliminación de más de 34 millones de euros destinados a los ayuntamientos en los Presupuestos de Cantabria. Lo que se une a la eliminación de ayudas del Gobierno de España, de las que resaltaremos solamente la reducción del Fondo Nacional de Financiación de Municipios de menos de 20.000 habitantes, desde los 113 millones de 2009 hasta los 9 del año 2013 y la reducción de 400 millones menos en transferencias corrientes a las entidades locales.

Todo ello hace que, en este momento, se esté produciendo un ataque absolutamente inaceptable contra los derechos de las personas que viven en el ámbito rural, absolutamente injusto y de consecuencias muy negativas para el futuro de toda Cantabria.

Por todo lo expuesto se interpela al Gobierno acerca de

Criterios del Gobierno de Cantabria sobre la garantía de la prestación de servicios esenciales en el ámbito rural y sobre la seguridad, en el futuro, de los derechos de las personas que viven en él, para garantizar la igualdad.

En Santander a 6 de marzo de 2013

Fdo.: Rafael de la Sierra. Portavoz del GP Regionalista."